

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **01**

Fecha: 17/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 007 2020 00099	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MILEYDA YEPEZ AREVALO	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se corrige de oficio auto de 16 de noviembre de 2021.se reitera que la audiencia inicial de que trata el artículo 180 CPACA. se llevará a cabo el día 24 de enero de 2022, a las 4:00 p.m. a través de la plataforma Microsoft Teams.	14/01/2022	
20001 33 33 007 2021 00233	Acciones Populares	WILLIAM MORENO CAÑAS Y OTROS	MUNICIPIO DE AGUACHICA - INSTITUTO MUNICIPAL DE	Pacto de Cumplimiento se fija como fecha y hora para la celebración de la audiencia de pacto de cumplimiento el día dieciocho (18) de enero de 2022, a las 9:00 a.m.	14/01/2022	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 17/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JIMMY JOSE MARTINEZ ROPERO
SECRETARIO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MILEYDA PÉREZ ARÉVALO
DEMANDADO: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ
RADICADO: 20-001-33-33-007-2020-00099-00

Procede el Despacho a corregir de oficio el auto de fecha 16 de noviembre de 2021, que obra en el documento 92 del expediente electrónico del asunto, para indicar que la audiencia inicial que se fijó corresponde al proceso 20-001-33-33-007-2020-00099-00 y no al 20-001-33-33-007-2021-00099-00 como quedó en aquella providencia.

En consecuencia, se reitera que la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se llevará a cabo el día 24 de enero de 2022, a las 4:00 p.m. a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría, hágase la corrección en los registros de ambos procesos en el sistema de información Justicia XXI.

Notifíquese y cúmplase.

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS

Firmado Por:

Sandra Patricia Peña Serrano
Juez
Juzgado Administrativo
7
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4853126904df5b7230b10a8d4fa54ae0f54f847705cbc09845f3071fc1f35c8d

Documento generado en 14/01/2022 04:28:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: WILLIAM MORENO CAÑAS Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE AGUACHICA Y OTRO
RADICADO: 20001-33-33-007-2021-00233-00

En vista del informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el vencimiento de los términos previstos de traslado de la demanda, corresponde convocar a las partes a la audiencia de pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

En consecuencia, teniendo en cuenta la disponibilidad del Despacho, se fija como fecha y hora para la celebración de la audiencia de pacto de cumplimiento el día dieciocho (18) de enero de 2022, a las 9:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase,

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/wca.

Firmado Por:

Sandra Patricia Peña Serrano

Juez

Juzgado Administrativo

7

Valledupar - Cesar



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8cbc6a8f92d96bcd8954441ed333d14aba98e81c7492c1262084cefff471a93

Documento generado en 14/01/2022 03:17:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>